

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.93-2008

Guatemala, 03 de junio del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de apoyar la consolidación y expansión de elementos cruciales de la administración del sector público ya avanzados en operaciones previas en las áreas de administración financiera y adquisiciones, acceso a la justicia, administración en base de resultados y mecanismos de rendición de cuentas, es necesario efectuar una modificación presupuestaria para sustituir recursos de la Donación BIRF TF055407 denominada "Implementación del Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Financiera", del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, para incorporar la Cooperación Técnica no Reembolsable PHRD TF057798 "Proyecto de Gobernabilidad y Administración del Sector Público", suscrita entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **373**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
13	Ministerio de Finanzas Públicas	61	61	<u>626,125.00</u>	<u>626,125.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

61 Donaciones externas

61-0403-0020 Implementación del Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Financiera
61-0403-0025 Preparación del Proyecto de Gobernabilidad y Administración del Sector Público



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>626,125.00</u>	<u>626,125.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>626,125.00</u>	<u>626,125.00</u>
Funcionamiento	626,125.00	626,125.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.626,125.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Flavio J. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO




Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

